



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 182
GSB/raa
18-12-15

DECRETO EXENTO N° 001767
LITUECHE, 16 DIC 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2016 y financiado en el presupuesto año 2016.
- Los subprograma considerados ejecutar durante el año 2016 y que dicen relación con contratación de prestadores de servicios jornales
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los servicios de prestadores de servicios jornales para la ejecución del sub programa **mantención y habilitación de infraestructuras municipales y espacios públicos** del programa Servicios Comunitarios año 2016

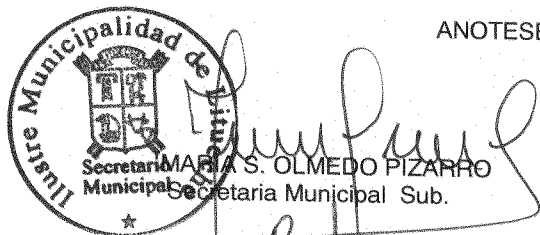
LLAMESE a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de prestadores de servicios para la ejecución del programa citado.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:

- Administrador Municipal
- Secplac
- Director de Obras
- Secretaría Municipal

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAE/MOP/OPV/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION PERSONAL PRESTADORES SERVICIOS JORNALES
PARA EJECUCION PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

SUB PROGRAMA: MANTENCION Y HABILITACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS

a.- GENERALIDADES.

Se requiere contratar personal prestadores de servicio jornales necesarios para el buen desarrollo del sub programa mantención y habilitación de infraestructuras municipales y espacios públicos cuyo objetivo general es realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos, sean estas áreas verdes, paraderos, veredas, calles, puentes, pasarelas, etc. junto con implementar sistemas de seguridad ciudadana en dichos recintos y habilitar los espacios públicos para el desarrollo de programas.

Para tales efectos será requisito para el personal a contratar la disposición al trabajo en equipo, interés real en servicio público, orientación al usuario, respeto a la autoridad (jerarquía), disponibilidad de trabajo en horario de oficina y fuera de este, además debe contemplar la prestación de servicios en feriados y fin de semana, si el servicio así lo requiere.

El oferente debe considerar trabajo en equipo, referido a la colaboración para ejecutar tareas específicas de los demás programas del Municipio.

b.- REQUISITOS.

El personal debe acreditar experiencia laboral sea en programas servicios comunitarios, ejecución proyectos FRIL, proyectos IRAL, encontrarse inscrito en www.mercadopublico.cl y con inscripción vigente en Chile proveedores.

c.- PRESENTACION DE LA OFERTA

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del sistema www.mercadopublico.cl y se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de los términos de referencia y demás documentos integrantes del proceso de licitación.

d.-DOCUMENTOS A PRESENTAR.

– Acreditar experiencia con Certificado de experiencia laboral.

e.- PERFIL DE LA CONTRATACION.

Línea	Tipo	PRESUPUESTO \$ DISPONIBLE CON IMPUESTO INCLUIDO	Meses a contratar
1	1 PRESTADOR DE SERVICIO JORNALES	530.000	12
2	1 PRESTADOR DE SERVICIO JORNALES	424.000	12
3	1 PRESTADOR DE SERVICIO JORNALES	375.000	12
4	1 PRESTADOR DE SERVICIO JORNALES	360.000	12

5	1 PRESTADOR DE SERVICIO JORNALES	360.000	12
6	1 PRESTADOR DE SERVICIO JORNALES	360.000	12
7	1 PRESTADOR DE SERVICIO JORNALES	360.000	12
8	1 PRESTADOR DE SERVICIO JORNALES	360.000	2

Función: El Municipio contratará prestadores de servicios para realizar la buena y correcta ejecución de los trabajos de construcción menor, reparación y mantención de la infraestructura municipal, como plazoleta municipal, biblioteca pública, Juzgado de Policía Local, Centro Cultural, entre otros, espacios públicos en general, áreas verdes de la plaza pública y de los bandejones centrales en las distintas calles del sector urbano, entre otros. Por su parte, el Municipio proveerá de los insumos, sean estos implementos de seguridad, herramientas, etc.

El Municipio canalizará a través de la Dirección de Obras Municipales los trabajos que se deban realizar a fin de resolver con la mayor prontitud los requerimientos del Municipio, por su parte la Dirección de Obras programará y coordinará las adquisiciones que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

Las personas que se contrate tendrán directa relación en la colaboración para la ejecución de los trabajos de los demás sub-programas del Municipio.

Se utilizarán los vehículos municipales para el traslado de materiales y personal que se requiera para realizar los trabajos.

f.- PRESUPUESTO DISPONIBLE ANUAL : \$ 33.948.000.- (treinta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos) impuesto incluido.

Desglose presupuesto anual disponible: el presupuesto corresponde todas las prestaciones a contratar, según lo señalado en letra e.- de los presentes términos.

g.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	%
Oferta económica	20
Entrevista personal	60
Experiencia	20

Oferta económica: Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculará con la fórmula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.

Entrevista personal: Se realizará según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculará con fórmula, máximo puntaje en pauta de evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 70.

Experiencia: Se evaluara según meses de experiencia comprobable. Se calculara con la siguiente tabla:

Meses	Porcentaje
24 y más meses	20
12 y 23 meses	10
Menos de 11 meses	5

La comisión se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes que complementen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

h.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación " Entrevista".

i.- DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación el municipio celebrara con el adjudicatario un contrato de prestación de servicios en el cual se establecerá la naturaleza de los servicios contratados, derechos, obligaciones, sanciones por incumplimientos y modalidad de pago del servicio.

J.- OBLIGACIONES.

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a administrativa, legal ni económica la Municipalidad. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al oferente.


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE